

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Derecho
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho Civil. Parte General
Módulo:	Formación Básica para el Jurista I
Departamento:	Derecho Privado
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	1º
Carácter:	Básica
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		



GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura : Lucía Vázquez-Pastor Jiménez

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Los objetivos que debe alcanzar el alumnado con esta asignatura pueden concretarse en los siguientes:

- Identificar los conceptos de norma jurídica y ordenamiento jurídico.
- Distinguir los sectores del Derecho público y del Derecho privado.
- Conocer la evolución histórica y el contenido del Derecho civil.
- Delimitar, en el Derecho civil español, el ámbito del Derecho civil común y de los Derechos civiles forales.
- Concretar cuáles son las fuentes específicas del Derecho civil.
- Definir el concepto de persona y distinguir entre persona física y persona jurídica.
- Señalar cuándo comienza y cuándo se extingue la personalidad jurídica.
- Distinguir entre capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- Conocer el concepto de los derechos de la personalidad y el régimen jurídico de sus manifestaciones más importantes.
- Describir la relación jurídica y sus elementos.
- Estudiar el concepto de derecho subjetivo, su estructura, caracteres y los límites a su ejercicio; en especial la buena fe y el abuso del derecho.
- Distinguir entre prescripción y caducidad.
- Delimitar el ámbito de la autonomía de la voluntad y distinguir entre hechos, actos y negocios jurídicos.
- Definir el concepto de patrimonio y las categorías jurídicas de bienes y cosas.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se destina a los estudiantes del primer curso del Grado en Derecho, impartándose en el primer cuatrimestre. Tiene la consideración de materia básica, dado que en ella se estudian los conceptos más elementales no sólo del Derecho civil, sino también del Derecho en general. Conceptos como la norma jurídica, como expresión básica de lo jurídico, la persona, como sujeto de derechos, o el negocio jurídico, como base del contrato, constituyen los cimientos en los que se fundamenta toda la estructura de lo jurídico.

Su estudio se convierte así en esencial e inexcusable, al tener aplicación en el resto de las materias que componen el Grado. Este aspecto es trascendental en la asignatura, dado que permite al estudiante transferir sus conceptos al resto de conocimientos que

GUÍA DOCENTE

adquiere en las distintas disciplinas, estructurándolas en una unidad de sentido, lo que va a permitir, a la postre, profundizar en las distintas materias utilizando una misma base.

La asignatura Derecho Civil. Parte General permitirá, por tanto, a los estudiantes de primer curso familiarizarse con los conceptos jurídicos generales, que conformarán la espina dorsal del Grado en Derecho, iniciarse en la adquisición de habilidades que irán perfeccionando en años sucesivos y viene a representar el primer contacto del estudiante con el Derecho positivo vigente.

Alguna parte del contenido del curso puede ser ya conocido por los estudiantes dentro del contexto social donde se mueven en un nivel de pura divulgación. Ahora se trata de adaptar su propia experiencia al ámbito técnico, para lo que se emplearán casos cotidianos, a fin de que puedan ver reflejada la realidad que les rodea en el ámbito estrictamente jurídico.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Debido a la amplitud de la materia objeto de esta asignatura, resulta conveniente que el estudiante tenga en cuenta y sepa relacionar la materia que se estudia con los conceptos básicos de las asignaturas de Derecho constitucional I y Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

1. Competencias básicas:

- 1.1. Competencias instrumentales
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Capacidad de organización y planificación.
- 1.2. Competencias interpersonales
 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- 1.3. Competencias sistémicas
 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

2. Competencias específicas:

- 2.1. Competencias académicas (saber)
 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- 2.2. Competencias disciplinares (hacer)
 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- 2.3. Competencias profesionales (saber hacer)
 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
 - Desarrollar la oratoria jurídica
 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

1. COMPETENCIAS GENÉRICAS

- 1.1. Competencias instrumentales
 - Capacidad de análisis y síntesis.

GUÍA DOCENTE

- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

1.2. Competencias interpersonales

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

1.3. Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

2.1. Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

2.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Capacidad de comprender un sistema jurídico como conjunto ordenado de materias y de reconocer los principios fundamentales que lo informan
- Manejo de las categorías que conforman la asignatura
- Metodología del razonamiento jurídico argumentado y del adecuado enfoque de problemas jurídicos reales. Relevancia del uso de conceptos jurídicos precisos.
- Empleo de materiales jurídicos de Derecho Civil, mediante acceso a medios informáticos, bases de datos, etc.
- Adquisición de habilidades comunicativas, a través de exposiciones en clase, realización de prácticas, juicios simulados, etc.
- Trabajo en equipo como medio de lograr un razonamiento jurídico a través de la discusión conjunta y la obtención progresiva de conclusiones
- Capacidad de análisis y síntesis de las leyes

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

BLOQUE TEMÁTICO 1. EL DERECHO CIVIL Y SUS FUENTES:

Lección 1. El Derecho civil

Concepto de Derecho civil: evolución histórica de la noción y contenidos institucionales. La distinción entre Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil como Derecho Privado, Común y General.

Lección 2. Las fuentes del Derecho civil

El Código civil. La Codificación con técnica legislativa: bases históricas, políticas e ideológicas del movimiento codificador. Historia de la Codificación civil española. El Código civil: estructura, contenido y caracteres. La legislación especial: breve referencia al Derecho civil comunitario. La llamada cuestión foral y su incidencia en la codificación. Los derechos civiles forales tras la Constitución. Relaciones entre el Derecho Civil general y los Derechos Civiles autonómicos tras la Constitución. Los principios generales del Derecho, la jurisprudencia y la costumbre en el Derecho civil.

BLOQUE TEMÁTICO 2: EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

Lección 3. Eficacia, aplicación y vigencia de la norma jurídica privada

Efectos esenciales de la norma jurídica. Eficacia obligatoria de la norma: el deber general de cumplimiento de las normas; inexcusabilidad de la ignorancia de la norma; el principio *in iuris novit curia*; el error de Derecho; la exclusión voluntaria de la ley aplicable. Eficacia sancionadora de la norma: la nulidad de los actos de contravención; el fraude a la ley. La interpretación de las normas. La integración: analogía y equidad. Vigencia de las normas jurídicas. Vigencia temporal: principio y fin de la vigencia de las normas; el principio de irretroactividad. Vigencia espacial: las normas de conflicto

BLOQUE TEMÁTICO 3: DERECHO DE LA PERSONA

Lección 4. La persona y sus estados civiles

La condición jurídica de persona y el marco jurídico actual. La dignidad y la igualdad como principios rectores de la protección jurídica de la persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Los estados civiles de la persona. Determinación; concepto, clases y caracteres. Publicidad, título y prueba del estado civil. El Registro Civil. La inscripción registral. Comienzo de la personalidad: el nacimiento. Protección jurídica del *nasciturus*. Los *nondum concepti*. Los preembriones y el Derecho. Extinción de la personalidad: la muerte.

GUÍA DOCENTE

Lección 5. Los derechos de la personalidad

Derechos fundamentales y derechos de la personalidad. Concepto, naturaleza y caracteres de los derechos de la personalidad. Derechos de la personalidad en la esfera corporal: la vida; la integridad física. Derechos de la personalidad en la esfera moral; honor, intimidad e imagen: régimen de protección civil; el conflicto de estos derechos con la libertad de expresión y con la libertad de información; derecho de rectificación; la protección de datos personales. Otros derechos de la personalidad.

Lección 6. La capacidad de obrar: la edad y la incapacitación

La mayoría de edad y la plena capacidad de obrar. La minoría de edad: situación jurídica del menor de edad; en especial, capacidad y responsabilidad del menor. La emancipación: concepto, tipos y efectos. La incapacitación: concepto, causas y procedimiento. La declaración de prodigalidad. Restricciones al concursado. Patria potestad. Instituciones tutelares.

Lección 7. Domicilio y situación de ausencia

El domicilio: concepto y significado. El domicilio y la situación de ausencia. Medidas provisionales en caso de desaparición de una persona. La declaración de ausencia legal. La declaración de fallecimiento.

Lección 8. Nacionalidad y vecindad civil

Nacionalidad: nociones generales y clases. Nacionalidad de origen. Nacionalidad derivativa. La consolidación de la nacionalidad por posesión de estado. Requisitos comunes. Pérdida, privación y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. La Vecindad civil: concepto y significado. Régimen jurídico general. Adquisición originaria de la vecindad civil. Cambio de vecindad civil.

Lección 9. Las personas jurídicas

Concepto de persona jurídica. Clasificación de las personas jurídicas. Las personas jurídicas en el Código civil. Las asociaciones: concepto y derecho fundamental de asociación. El régimen legal de las asociaciones en la LODA. Las fundaciones: concepto y régimen jurídico.

BLOQUE TEMÁTICO 4: DERECHOS SUBJETIVOS Y AUTONOMÍA PRIVADA

Lección 10. La relación jurídica

La relación jurídica; concepto, clases y estructura. Contenido de la relación jurídica. El lado activo: la potestad, el derecho subjetivo, los intereses legítimos, los intereses difusos y las situaciones jurídicas interinas. El lado pasivo: la sujeción, la obligación y la carga.

Lección 11. Los derechos subjetivos

Estructura del derecho subjetivo: noción, facultades y potestades. Tipos de derechos subjetivos. Nacimiento y adquisición de los derechos. Ejercicio de los derechos

GUÍA DOCENTE

subjetivos. Límites intrínsecos y extrínsecos. La buena fe en el ejercicio de los propios actos. El abuso del derecho. Límites temporales en el ejercicio de los derechos. Prescripción extintiva y adquisitiva. Presupuestos de la prescripción. Régimen jurídico y plazos de prescripción. La caducidad.. Modificación de los derechos: la subrogación real. Extinción y pérdida de los derechos; en particular, la renuncia.

Lección 12. La autonomía privada

La autonomía privada en general. Los límites de la autonomía privada. Las categorías: hechos, actos y negocios jurídicos. Los instrumentos de la autonomía privada: declaración de voluntad, contrato y testamento.

Lección 13. La representación

Concepto de representación, clases y características básicas. La representación voluntaria. El apoderamiento. El poder: contenido y límites. La actuación del representante. El falsus procurator. La ratificación. La extinción del poder. La representación legal. La llamada representación orgánica.

Lección 14. El patrimonio y los elementos patrimoniales

El patrimonio: concepto y clases. Los elementos del patrimonio. Bienes y cosas en sentido jurídico. Clasificación de los bienes. La distinción entre bienes muebles e inmuebles. La distinción de las cosas por razón de sus cualidades. Las relaciones entre las cosas. Los frutos y los gastos.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

METODOLOGÍA:

La docencia de la asignatura se estructura en dos tipos de clases, Enseñanzas básicas y Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

- Enseñanzas básicas. Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura. La clase se centrará fundamentalmente en la explicación de los contenidos más importantes y en la aclaración de aquéllos que planteen problemas al alumno, sin que ello signifique que lo no explicado en clase no deba ser estudiado por éste.

- Enseñanzas prácticas y de desarrollo. Se trabajará en clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo mediante actividades esencialmente prácticas, siendo fundamental el estudio previo de los conceptos y contenidos explicados en las Enseñanzas básicas. El alumno deberá resolver los supuestos o casos prácticos que se planteen aplicando la legislación pertinente.

RECURSOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS:

Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas

GUÍA DOCENTE

páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Ministerio de Justicia: www.mju.es
- Consejo General del Poder Judicial: www.cgpj.es
- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Senado: www.senado.es
- Tribunales de justicia: www.poderjudicial.es
- Código civil.net: <http://www.codigo-civil.net/blog/>
- Projecte norma civil: <http://civil.udg.es/normacivil/>

En la página web de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse igualmente bases de datos jurídicas con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Para el manejo de las bases de de datos el alumno puede consultar al personal de biblioteca o al Profesor o Profesora. Entre las más útiles a la asignatura de Derecho civil. Parte General se encuentran:

- Base de Datos Aranzadi
- Boletín Oficial del Estado
- Tirant on Line
- V-Lex
- West Law

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Examen
- Casos prácticos

Criterios de evaluación y calificación:

- Como primer criterio de evaluación se establece un examen final escrito (u oral, en su caso), en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. En consecuencia, una pregunta en blanco o muy deficiente equivaldrá al suspenso automático.

- La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Esta calificación sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente el 90% de los trabajos programados y obtenga como mínimo la calificación de aprobado (nota de 5 sobre 10) en el examen final. La calificación de los diversos trabajos se conservará únicamente durante las convocatorias finales celebradas el mismo año.

Superado el examen, el 70% de la nota final corresponderá a la evaluación de los conocimientos teóricos y el 30% a la evaluación de los conocimientos prácticos.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera" para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales.

Se recomienda adquirir las últimas ediciones de los manuales, preferiblemente a septiembre de 2010:

- ALBALADEJO, Derecho civil. Tomo I, Barcelona.
- Díez-PICAZO Y GULLÓN, Sistema de Derecho Civil, vol. I, Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO, Elementos de Derecho Civil, Tomo I, (vol. I, II y III), Tecnos, Madrid.



GUÍA DOCENTE

- LACRUZ BERDEJO, Nociones de Derecho civil e introducción al Derecho, Dykinson, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho Civil, Tomo I, Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LÓPEZ Y OTROS, Derecho Civil. Parte general, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ Y OTROS, Curso de Derecho Civil I, Colex, Madrid.

Todo alumno habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la Constitución y otro del Código Civil, siempre actualizados. Estos deberán manejarse profusamente al tiempo que se estudian las diversas lecciones del Programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario.